

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 274

SAN CARLOS, 28 de Septiembre de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) FANY ELIZABETH SEPÚLVEDA URRRA Cédula Nacional de Identidad número 12547873- 5 consistente en 20 PLANCHAS DE OSB 9.5 MM, por un valor total de hasta \$330.000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUESE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Rocío Belén Hizmeri Fernández
Delegada Presidencial Provincial de Puntilla

28/09/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: fq1knRTah3cJMlp5CyKAgQ==

cna

ID DOC : 19756230

Distribución:

1. Encargado Departamento Jurídico (Delegación Presidencial Provincial de Puntilla/Departamento Jurídico)
2. Encargado de Departamento (Delegación Presidencial Provincial de Puntilla/Departamento Social)
3. Delegación Presidencial Provincial de Puntilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

LIRA ESTER DIAZ MUNOZ

VENTA DE ARTICULOS DE FERRETERIA
BAQUEDANO 1577 - COIHUECO
COIHUECO

R.U.T.: 9.428.449-K

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 17378

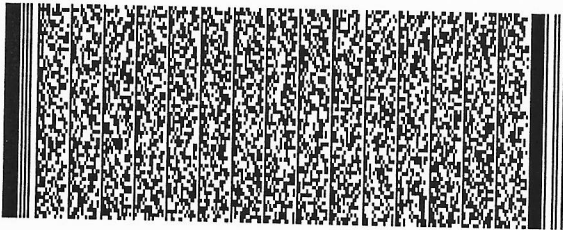
S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Direccion : MAIPU 680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : SERVICIO PUBLICO	Fecha Emis. : 26 OCTUBRE 2022
	Fecha Venc. : 26 OCTUBRE 2022

Doc.Referencia		Folio	Fecha	Razon Ref.			
ORDEN DE COMPRA		1052836-122-SE22	2022-10-26	ORDEN COMPRA			
N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	20	UNID	00-000-0020	PLANCHAS OSB 9.5MM	13.865,55		277.311

Observaciones

Montos Totales		
Monto Neto	\$	277.311
Monto I.V.A.	\$	52.689
Monto Total	\$	330.000

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de
Demanda : Compra
Teléfono : 56-2-24787846

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE
PUNILLA
Fecha Envío OC. : 06-10-2022 12:59:58
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-122-SE22

SEÑOR (ES) : LIRA ESTER DÍAZ MUÑOZ
RUT : 9.428.449-k

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORASMI CASO FANY S
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 04-10-2022
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Maipu 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
611	Tablero de partículas	20 Unidad no definida	Plancha OSB 9,5mm 1.22 X 2.44	Orden de Compra Emergencia, urgencia o imprevisto	16.500,00	0,00	0,00	330.000
						Neto	\$	330.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	330.000
						Exento	\$	0
						Total	\$	330.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 234 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 234

Observaciones:

La DPP Punilla requiere comprar materiales de construcción para ir en apoyo por medio del Fondo ORASMI

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

07/10